

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

79.- Número Acta, I-200000012, Expediente, I/200000015, F. Resol., 11/12/00, Nombre Sujeto Responsable, Karim Embarek Mohamed, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45309393-Z, Domicilio, General Polavieja n.º 3, Municipio, Melilla, Importe, 500.001
Materia, Obstrucción.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de infrac.: 1

N.º total de actas.: 1

Importe infracción.: 500.001

Importe total.: 500.001

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Melilla.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

80.- Número Acta, I/2000000256, Expediente, S/2000000113, Expediente, S/2000000113, F. Resol., 01/12/2000, Nombre Sujeto Responsable, Kamal Abdelkader, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100444279, NIF/DNI, B-29960937, Domicilio, Dique Sur, Nave-4, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Srg. Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de s. soc: 1

N.º total de actas: 1

Importe seg. social: 50.001

Importe total: 50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

81.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de